

Fecha: 26 de octubre de 2016
 Ref.: MFG/SV
 Asunto: Autorización provisional
 PI hortícolas protegidos

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA
 DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL
 C/ HERMANOS MACHADO Nº4 -3º PLTA.
 04071-ALMERIA



En atención a la solicitud para la inclusión del producto fitosanitario Fytosave, con nº de Registro ES – 00209, formulado a base de la sustancia activa Cos – Oga 1,25 %, en el Reglamento Específico de Producción Integrada de cultivos hortícolas protegidos de Andalucía, y una vez estudiadas las características del producto, en cuanto a impacto sobre la fauna auxiliar y comportamiento medioambiental, esta Dirección General procede a autorizar provisionalmente, hasta que tenga lugar su inclusión definitiva en el citado Reglamento Específico, la utilización del citado producto fitosanitario para el control integrado de oídio en los cultivos de berenjena, calabacín, melón, pepino, pimiento y tomate.

En su utilización deberán tenerse en cuenta los condicionamientos contemplados en la correspondiente hoja de Registro.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA
 PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

Fdo: Rafael Olvera Porcel

Tabladilla, s/nº
 41071 – SEVILLA Tlf. 955032167

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>
 Código: 64oxu840HNPX2IChI3+oAvrQ56vpsZ.

FIRMADO POR	RAFAEL ANGEL OLVERA PORCEL	FECHA	27/10/2016
ID. FIRMA	64oxu840HNPX2IChI3+oAvrQ56vpsZ	PÁGINA	1/2